

Bruselas, 8 de noviembre de 2024
(OR. en)

14826/24

SPORT 73

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	El papel de las características clave del modelo de deporte europeo – <i>Debate de orientación</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una nota informativa elaborada por la Presidencia sobre el asunto de referencia que servirá de base para el debate de orientación en la sesión del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 25 y 26 de noviembre de 2024.

Debate de orientación
sobre el papel de las características clave del modelo de deporte europeo

La Resolución del Consejo relativa a las características clave del modelo de deporte europeo¹ (de ahora en adelante, la «Resolución del Consejo de 2021») reconoce que la organización del deporte en Europa se basa en el derecho fundamental de libertad de asociación y en valores como la solidaridad entre los diferentes niveles en el deporte, en particular entre el deporte profesional y el deporte de base, la equidad, la integridad, la apertura, la igualdad de género y el buen gobierno. La Resolución del Consejo de 2021 también reconoce que las características clave de la mayor parte del deporte organizado fundamentado en los valores en Europa representan una organización del deporte sobre una base autónoma, democrática y territorial, con una estructura piramidal, que abarca todos los niveles del deporte, desde el deporte de base hasta el profesional, incluyendo tanto las competiciones de los clubes como de los equipos nacionales, así como mecanismos para garantizar la solidaridad financiera, la equidad y la apertura en las competiciones, como el principio de ascenso y descenso. En Europa, el deporte organizado fundamentado en los valores suele ser de ámbito nacional y, en principio, cada disciplina deportiva está organizada por una federación, lo que permite un enfoque integral de las reglas y normas, así como respetar los calendarios de competición y las clasificaciones para las competiciones. Estas organizaciones están comprometidas con la solidaridad financiera entre el deporte profesional y el deporte de base, así como con los niveles más elevados de buen gobierno, los derechos humanos y fundamentales, la salud física y mental y la seguridad de los atletas, la prevención de cualquier forma de discriminación y la promoción de la integridad del deporte.

¹ Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a las características clave del modelo de deporte europeo, DO C 501 de 13.12.2021, p. 1.

Por consiguiente, la Resolución del Consejo de 2021 invita a los Estados miembros, a la Comisión Europea y al mundo del deporte a que apoyen las características clave del modelo de deporte europeo, como la libertad de asociación, una estructura piramidal, un sistema abierto de ascenso y descenso, la importancia del deporte de base y la solidaridad, su papel en la identidad nacional, la creación de comunidades, unas estructuras basadas en una actividad voluntaria y su función social, educativa, cultural y de salud, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Derecho de la UE. También invita a los Estados miembros, a la Comisión Europea y al mundo del deporte a que sigan explorando y prosigan los debates en curso con todas las partes interesadas del mundo del deporte sobre las características clave del modelo de deporte europeo.

El Parlamento Europeo también reconoció la importancia de un modelo de deporte europeo basado en valores, actividades voluntarias y solidaridad en su Resolución, de 23 de noviembre de 2021, sobre la política de deportes de la UE². Asimismo, reconoció la diversidad de modelos y enfoques en los distintos deportes y países, pero consideró que era necesario seguir reforzando y protegiendo el fundamento común del deporte europeo y, en particular, los vínculos entre el deporte de base y el deporte de élite. A este respecto, abogó por un modelo europeo del deporte que reconozca la necesidad de un compromiso sólido con la integración de los principios de solidaridad, sostenibilidad, inclusión, competencia abierta, mérito deportivo y equidad.

² Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2021, sobre la política de deportes de la UE: evaluación y posibles vías de actuación [2021/2058(INI)], DO C 224 de 8.6.2022, p. 2.

El «Study on the European sport model – A report to the European Commission»³ [Estudio sobre el modelo de deporte europeo – Informe a la Comisión Europea], de abril de 2022, consideró la pertinencia continua de las características clave del modelo de deporte europeo, como la estructura piramidal, la competencia abierta, la solidaridad, la autonomía, el voluntariado y el papel de los valores europeos. El estudio también examinó cómo afectan algunas tendencias importantes a la evolución del modelo de deporte europeo, como la internacionalización y la comercialización, la redistribución de los ingresos del deporte de élite al deporte de base, las posibles estructuras competitivas cerradas, la creciente importancia del buen gobierno, las tendencias en materia de voluntariado, los hábitos deportivos y otras tendencias clave. El estudio también menciona algunas lagunas, por ejemplo en lo que se refiere al alcance del modelo de deporte europeo, su relación con los valores europeos y la necesidad de directrices más claras para los mecanismos de redistribución y solidaridad.

Las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictadas el 21 de diciembre de 2023⁴ y el 4 de octubre de 2024⁵ también afectan a los debates en curso sobre las características clave de un modelo de deporte europeo. En este contexto, en febrero de 2024, veintiséis ministros de Deporte de la UE emitieron una declaración en la que recordaban la importancia de proteger y reforzar un deporte basado en los valores y la solidaridad, en consonancia con la Resolución del Consejo relativa a las características clave del modelo de deporte europeo⁶. En la declaración, los ministros pidieron, entre otras cosas, que se siguieran reforzando las características clave del modelo de deporte europeo, como la visión y el marco de la UE para el futuro a largo plazo del deporte europeo, e invitaron a la Comisión a reflexionar sobre formas adecuadas de aplicar la Resolución del Consejo de 2021 en lo que respecta a la salvaguardia de la apertura de las competiciones, el mérito deportivo, la integridad, la solidaridad y los valores en el deporte.

³ Comisión Europea, Sennett, J., Le Gall, A., Kelly, G. et al., «Study on the European Sport Model – A report to the European Commission» [Estudio sobre el modelo de deporte europeo – Informe a la Comisión Europea], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022.

⁴ 1: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, petición de decisión prejudicial en el procedimiento European Superleague Company S. L. contra Fédération internationale de football association (FIFA) y Union des associations européennes de football (UEFA), C-333/21, sentencia de 21 de diciembre de 2023;
2: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, International Skating Union contra Comisión Europea, C-124/21 P, sentencia de 21 de diciembre de 2023;
3: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, petición de decisión prejudicial en el procedimiento UL y SA Royal Antwerp Football Club contra Union royale belge des sociétés de football association ASBL (URBSFA), C-680/21, sentencia de 21 de diciembre de 2023.

⁵ Tribunal de Justicia de la Unión Europea, petición de decisión prejudicial en el procedimiento Fédération internationale de football association (FIFA) contra BZ, C-650/22, sentencia de 4 de octubre de 2024.

⁶ <https://www.sports.gouv.fr/declaration-des-ministres-des-sports-europeens-pour-un-modele-sportif-base-sur-la-solidarite-le>

Uno de los objetivos rectores del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2024-2027) es apoyar, seguir explorando y proseguir los debates en curso sobre las características clave del modelo de deporte europeo⁷. El Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte invita a la Comisión Europea a que elabore un nuevo documento estratégico a largo plazo sobre el futuro de la política deportiva de la UE, en particular sobre la promoción de las características clave de un modelo de deporte europeo y sobre la integración del deporte en otras políticas de la UE, a más tardar a finales de 2026. El Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte también prevé un estudio sobre futuros acontecimientos, amenazas y oportunidades con una incidencia en el modelo de deporte europeo.

A la luz de lo anterior, es oportuno que los ministros de Deporte de la UE tengan la posibilidad de expresar sus puntos de vista sobre los acontecimientos recientes y las perspectivas futuras en lo que respecta a las características clave del modelo de deporte europeo, en el contexto del futuro de la política deportiva de la UE.

PREGUNTAS PARA EL DEBATE

1. ¿Qué características clave del modelo de deporte europeo cree que deberían reforzarse para preservar los valores del deporte en Europa y cómo? En su opinión, ¿de qué modo puede la labor futura contemplada en el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2024-2027) respaldar este objetivo, también con vistas al próximo documento estratégico a largo plazo sobre el futuro de la política deportiva de la UE y al estudio previsto?
2. ¿Qué métodos y acciones a escala nacional o de la UE pueden motivar al mundo del deporte a reforzar el vínculo entre el deporte profesional y el deporte de base, incluidos los mecanismos de solidaridad financiera?

⁷ Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de julio de 2024 - 31 de diciembre de 2027) (DO C/2024/3527 de 3.6.2024).